



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción III y XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES EN LA ZONA DE LA AVENIDA TLAHUAC CONOCIDA COMO PASO DEL CONEJO, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de mayo de 2011, fue presentada por el Diputado Norberto Solis Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Tláhuac, a fin de que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Central, implemente las medidas necesarias para proteger la seguridad de los peatones en la zona de la Avenida Tláhuac conocida como Paso del Conejo, en el Pueblo de San Francisco, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/389/2011, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública, se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la Propuesta con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, se solicita la implementación de un operativo de manera conjunta por parte del Jefe Delegacional en Tláhuac y la Secretaría de Seguridad Pública, en la Avenida Tláhuac, a la altura del pueblo de San Francisco Tlaltenco, toda vez se trata de una vialidad que ha presentado diversas modificaciones en su sección, para convertirse en una vía de más de 20 metros de ancho, misma que tienen que atravesar los peatones sin ninguna medida de protección.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la citada avenida ya han ocurrido múltiples atropellamientos debido a la congestión de la misma, falta de señalamientos, y a las constantes paradas de ascenso y descenso de pasaje que realizan las diversas rutas de microbuses y camiones, los cuales en horas pico efectúan sus maniobras en doble y hasta triple fila, obstruyendo la visibilidad a los peatones.

Adicionalmente a lo anterior, no existen reductores de velocidad, ni semáforos, o puentes peatonales, en más de doscientos metros del cruce de la Avenida Tláhuac a la altura del Pueblo de San Francisco. Así como tampoco se ha implementado dispositivo vial alguno ni por parte de la Delegación ni de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se establece que los Órganos Político Administrativos tienen la facultad de proponer a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación, seguridad de vehículos, peatones en las vialidades primarias y coadyuvar con estas, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la demarcación correspondiente.

TERCERO Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría mantener el orden público y proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, esta dependencia, debe prestar auxilio a Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y Órganos Autónomos, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones, así como supervisar y regular el tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

CUARTO. Que dentro de las atribuciones de supervisión y regulación el tránsito atribuidos a la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran las de establecer limitaciones y restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública, con objeto de mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de personas y el orden público e instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, lo anterior de conformidad con el artículo 34 del ordenamiento antes mencionado.

QUINTO. Que es necesaria la colaboración de las autoridades responsables en materia de supervisión y coordinación de vialidades y de los órganos político administrativos para atender de manera preventiva y urgente la problemática de saturación de vialidades por autobuses y microbuses, así como de señalización y de la seguridad de los transeúntes,



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

por lo que esta dictaminadora considera viable la propuesta con punto de acuerdo objeto de presente dictamen.

Por lo anteriormente fundado y motivado la Comisión de Seguridad Pública:

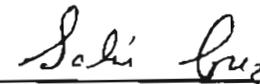
RESUELVE

ÚNICO. Se solicita al Jefe Delegacional en Tláhuac, C. Rubén Escamilla Salinas, a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, implementen de manera permanente, en el ámbito de sus atribuciones, las medidas necesarias para mejorar el tránsito vehicular y garantizar la seguridad de los peatones en la Avenida Tláhuac en la zona conocida como Paso del Conejo, a la altura del Poblado de San Francisco Tlaltenco.

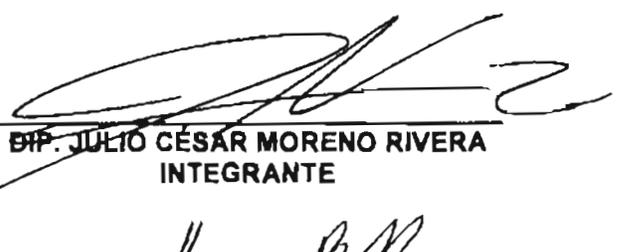
POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

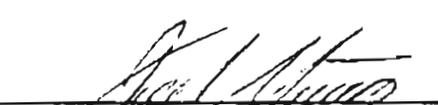

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

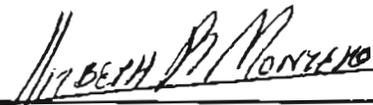

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTE

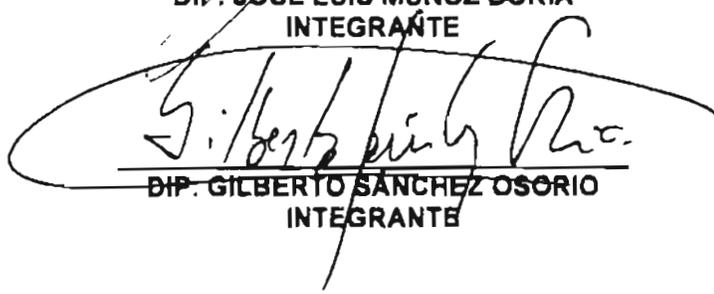

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
SECRETARIO


DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE


DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE


DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE


DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE


DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE